



Resolución N° 2985/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **29/6/2015**
Nro. de Expediente: **5130-000823-15**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 509-E2/08 dispuesto por Resolución N° 5539/08 de fecha 15 de diciembre de 2008, al ciudadano Sr. Mario Bonnani, para cumplir tareas de la Carrera 3220-Técnico Prevencionista con destino al Servicio Salud y Seguridad Ocupacional.**

Montevideo, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación del ciudadano Sr. Mario Bonnani quien surge de la lista de prelación de suplentes aprobada por Resolución N° 2640/09 de fecha 29 de junio de 2009 y prorrogada por Resolución N° 1232/15 de fecha 16 de marzo de 2015, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 509-E2/08 dispuesto por Resolución N° 5539/08 de fecha 15 de diciembre de 2008 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3220-Técnico Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional;

2°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 509-E2/08 dispuesto por Resolución N° 5539/08 de fecha 15 de diciembre de 2008, al ciudadano Sr. Mario Bonnani, C.I. N° 1.417.951, para cumplir tareas de la Carrera 3220-Técnico Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-Comuníquese a la Secretaría General, a la División Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-